

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 1.000 pesetas en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad (aumento de 1.000 pesetas en Servicios Rurales) y Administrador principal de Correos de Barcelona.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“... He tenido a bien aumentar a 2.190 pesetas anuales la retribución de 1.460 pesetas al año que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Zamora el Cartero de Almeida de Sayago, el cual será, en lo sucesivo, Cartero rural de Almeida de Sayago, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Zamora a Almeida de Sayago y cambiar con los Peatones de Almeida de Sayago a Bermillo de Sayago y de Almeida de Sayago a Villardiaga del Nalso (seis horas de servicio).”

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 730 pesetas anuales en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio y Jefe de la Sección Central de Personal y señor Administrador principal de Zamora.

Creación de Estafetas.

En virtud de las facultades que me están conferidas, y por resolución de esta fecha, he tenido a bien crear una Estafeta en la Dirección General de Turismo, la que, como Sucursal de esa Administración Principal, prestará los servicios de Correspondencia ordinaria, Correspondencia privilegiada y Giro postal, y funcionará a cargo de personal del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. I. a este Centro directivo la fecha en que se posesione el empleado destinado a la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Administrador principal de Madrid.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador

Central de Pagos, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Internacional, Jefe de la Sección Interior y Jefe de la Sección Bancaria.

En virtud de las facultades que me están conferidas y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer el establecimiento de una Estafeta en Villanueva de los Castillejos, que, dependiente de esa Administración Principal, funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. S. a este Centro directivo la fecha en que se posesione el funcionario destinado a la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Sr. Administrador principal de Huelva.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Inspector general del Servicio, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección de Construcciones, Jefe de la Sección Interior y Jefe de la Sección Bancaria.

Orden sin efecto.

No habiendo llegado a funcionar por falta de local la Estafeta creada en Lepe por Orden de este Centro directivo de fecha 5 de abril de 1943, procede dejar sin efecto la indicada disposición y que continúe funcionando la Cartería rural de dicho punto. En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien dejar sin efecto la reapertura de la Estafeta de Lepe, dispuesta por Orden de esta Dirección General de fecha 5 de abril de 1943, y que no ha llegado a prestar servicio por carencia de local adecuado donde instalarse; quedando subsistente la Cartería rural que funciona en dicha localidad, con la retribución de 2.555 pesetas anuales, por siete horas diarias de servicio y con la obligación de cambiar con el Agente de enlace entre dicha Oficina y la estación férrea.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.